

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE REALIZAR
TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO
PERUANO RESPONSABLES DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS Y
LINEAMIENTOS EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO, EN
BENEFICIO Y SALVAGUARDA DE LAS COMUNIDADES NATIVAS, CASERÍOS,
CENTROS POBLADOS Y CONCESIONARIOS FORESTALES DE LAS REGIONES
DE UCAYALI, LORETO AMAZONAS, PASCO Y MADRE DE DIOS**

Período Anual de Sesiones 2024-2025

Primera Legislatura Ordinaria

AGENDA

DÉCIMA CUARTA SESIÓN DESCENTRALIZADA

Fecha : Viernes, 9 de agosto de 2024
Hora : 9:00 horas
Lugar : Auditorio del Ala Aérea N° 4 de la Fuerza Aérea
del Perú, ubicado en el distrito de Yarinacocha,
provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali
Modalidad : Semipresencial - Plataforma Microsoft Teams

ORDEN DEL DÍA

- 1. Acta de la décima tercera sesión descentralizada, celebrada el 28 de junio de 2024.**
- 2. Presentación del Comandante General del Ala Aérea N° 4 de la Fuerza Aérea del Perú, señor Mayor General FAP Gino Paolo Rengifo Bartra.**

Temas:

- Provisión de servicios que la Fuerza Aérea del Perú, a través del Ala Aérea N° 4, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 establece que, dependiendo de la zona afectada, la Fuerza Aérea del Perú garantiza la integridad del territorial nacional y ejercen sus funciones en escenarios correspondientes a zonas de emergencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas; y que es proveedor de los siguientes servicios:

- a) Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas (servicio 2.1.2).
 - b) Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas (servicio 2.2.2.).
 - c) Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente (servicio 2.2.3).
- Acciones de apoyo a los programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, Programa Nacional de Acción para la Inclusión Social – PAIS; y al Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) del Ministerio de Salud.
 - Acciones de apoyo en el marco de Declaratorias de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente.
 - Ejecución de vuelos de acción cívica en el departamento de Ucayali.
 - Ejecución de operaciones aéreas de control y extinción de incendios forestales.
 - Implementación del Programa de Interceptación Aérea en el marco del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Implementación del Convenio para Combatir el Uso Indevido y la Producción y el Tráfico Ilícitos de Drogas, suscrito entre ambos países en 1996.
 - Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional suscritos entre la Fuerza Aérea del Perú y el gobierno regional o gobiernos locales, en el ámbito del Ala Aérea N° 4.

3. Presentación del Comandante de la IV Zona Naval de la Marina de Guerra del Perú, señor Contralmirante Giancarlo Pinto Vindrola.

Temas:

- Provisión de servicios que la Marina de Guerra del Perú, a través de la IV Zona Naval, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030

establece que, dependiendo de la zona afectada, la Marina de Guerra del Perú garantiza la integridad del territorial nacional y ejercen sus funciones en escenarios correspondientes a zonas de emergencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas; y que es proveedor de los siguientes servicios:

- a) Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas (servicio 2.1.2).
 - b) Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas (servicio 2.2.2.).
 - c) Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente (servicio 2.2.3).
- Acciones de apoyo a los programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, Programa Nacional de Acción para la Inclusión Social – PAIS; y al Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) del Ministerio de Salud.
 - Acciones de apoyo en el marco de Declaratorias de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente.
 - Situación de las Bases de Control Territorial y Contrasubversivas ubicadas en las localidades de Pucallpa, Zorrillos, San Alejandro, Huipoca, Aguaytía, Atalaya y Sepahua.
 - Situación de los Puestos de Control Fluvial de Capitanías y Guardacostas de Orellana, Contamana, Puerto Inca, Atalaya y la Capitanía de Puerto de Pucallpa.
 - Articulación con el Ministerio del Ambiente, a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, para atender las alertas tempranas de deforestación.
 - Articulación con la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali para la ejecución de operativos multisectoriales e incautación de productos forestales maderables y maquinaria destinada a la tala ilegal.

- Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional suscritos entre la Marina de Guerra del Perú y el gobierno regional o gobiernos locales, en el ámbito de la IV Zona Naval.

4. Presentación del Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Ucayali, señor Sebastián Pedro Ticona Flores.

Temas:

- Provisión de servicios que el Ministerio Público, a través del Distrito Fiscal de Ucayali, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 establece que el Ministerio Público es proveedor de los siguientes servicios:
 - a) Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas (servicio 2.2.2.).
 - b) Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente (servicio 2.2.3).
 - c) Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad jurídica orientados a la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucrados en el tráfico ilícito de drogas (servicio 2.2.4.).
- Balance del trabajo de la Primera y Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas; que incluya sus logros y limitaciones, fiscales y personal asignado, casos fiscales ingresados y atendidos.
- Balance del trabajo de la Primera y Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Materia Ambiental de Pucallpa y la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Atalaya; que incluya sus logros y limitaciones, fiscales y personal asignado, casos fiscales ingresados y atendidos.
- Balance del trabajo de la Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad; que incluya sus logros y

limitaciones, fiscales y personal asignado, casos fiscales ingresados y atendidos.

- Acciones de prevención, investigación y combate de delito de tráfico ilícito de drogas, en el marco del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

5. Presentación del Jefe de la XIII Macro Región Policial Ucayali de la Policía Nacional del Perú, señor General PNP Carlo Enrique Mori Rimachi.

Temas:

- Provisión de servicios que la Policía Nacional del Perú, a través de la XIII Macro Región Policial Ucayali y en articulación con sus órganos de línea, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 establece que la Policía Nacional del Perú es proveedor de los siguientes servicios:
 - a) Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas (servicio 2.1.2).
 - b) Control del desvío de la hoja de coca hacia la producción ilícita de drogas (servicio 2.2.1).
 - c) Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas (servicio 2.2.2.).
 - d) Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente (servicio 2.2.3).
 - e) Servicio de información y conocimiento para los operadores de seguridad jurídica orientados a la persecución y sanción penal de organizaciones criminales involucrados en el tráfico ilícito de drogas (servicio 2.2.4.)
 - f) Redes comunitarias organizadas y focalizadas en contextos de educación básica (servicio 3.1.1).
 - g) Servicio de prevención de consumo de drogas a nivel educativo, comunitario y familiar, con especial atención en población en edad escolar (servicio 3.1.2).

- Operaciones policiales en el departamento de Ucayali, de interdicción terrestre, aéreas, lacustres y fluviales, con la finalidad de prevenir, combatir, investigar y denunciar el tráfico ilícito de drogas e insumos químicos y productos fiscalizados; así como, el desvío de sustancias químicas y demás delitos conexos.
- Investigación y denuncia en el departamento de Ucayali a los que promuevan, favorezcan o faciliten el tráfico y el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas mediante actos de cultivo, fabricación, tráfico ilícito o posesión de drogas con este fin.
- Acciones y operaciones policiales para prevenir, combatir, investigar y denunciar a las personas naturales, jurídicas y organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el ámbito portuario y aeroportuario en el departamento de Ucayali.
- Apoyo al Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (Proyecto Especial CORAH) en la erradicación de cultivos ilegales de la planta de coca y destrucción de cultivos ilegales en el departamento de Ucayali.
- Atención de los requerimientos de las autoridades judiciales, Ministerio Público y demás autoridades competentes en el ámbito de sus funciones y de la normativa legal en el departamento de Puno.
- Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional suscritos entre la Policía Nacional del Perú y el gobierno regional o gobiernos locales, en el ámbito de la XIII Macro Región Policial Ucayali.

6. Presentación del Comandante General de Comando de Asentamiento Rural – Pucallpa del Ejército del Perú, señor Coronel EP Edgar Huarajo Casaverde.

Temas:

- Provisión de servicios que el Ejército del Perú, a través del Comando de Asentamiento Rural – Pucallpa, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 establece que, dependiendo de la zona afectada, el Ejército del Perú garantiza la integridad del territorial nacional y ejercen sus funciones en escenarios correspondientes a zonas de emergencia, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas; y que es proveedor de los siguientes servicios:

- a) Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas (servicio 2.1.2).
 - b) Control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas (servicio 2.2.2.).
 - c) Servicio de decomiso e interdicción de drogas producidas y comercializadas ilícitamente (servicio 2.2.3).
- Acciones de apoyo a los programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, Programa Nacional de Acción para la Inclusión Social – PAIS; y al Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) del Ministerio de Salud.
 - Acciones de apoyo en el marco de Declaratorias de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente.
 - Situación de las Unidades Militares de Asentamiento Rural que conforman el Comando de Asentamiento Rural – Pucallpa: UMAR N°3 en Cantagallo, UMAR N°5 en Yurúa y UMAR N° 6 en Puerto Esperanza; e implementación de la recomendación de la Inspectoría General del Ministerio de Defensa respecto de la reubicación de la UMAR N°3.
 - Acciones de los Batallones: de Ingeniería, de Ingeniería de Combate, de Asuntos Civiles, de Ingeniería de Construcción, de Ingeniería de Combate Blindado, de Ingeniería de Combate de Selva, de Ingeniería de Combate Motorizado y de Ingeniería de Abastecimiento y Mantenimiento, de ser el caso; en el departamento de Ucayali.
 - Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el Ejército del Perú y el gobierno regional o gobiernos locales, en el ámbito del Comando de Asentamiento Rural – Pucallpa.

.....